

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

Año XCVII

BO N° 30

14 de Marzo de 2.014

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Alberto Miguel Matuk

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

**Ministro de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos**

Ing. Gustavo Eduardo Roda

**Ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Héctor Saúl Gervacio Flores

Ministro de Desarrollo Social

Lic. Beatriz Adriana Magdaleno

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Hugo Oscar Insausti

Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual
Inscripción N° 234.339

Celina J. Valenzuela
- Directora -



Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático
(CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente.

LICITACIONES

ORGANISMO CONTRATANTE: PAMI INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. LLÁMASE A CONCURSO PRIVADO N° 031/2014 PARA LA BÚSQUEDA EN ALQUILER DE UN LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE NUESTRA AGENCIA PAMI EN LA CIUDAD DE PALPALÁ, PROVINCIA DE JUJUY.

EXPEDIENTE N° 0820-2013-000972-7

PLIEGOS: PÁGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

CONSULTAS E INFORMES: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY-SECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1° PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. TELÉFONOS: (0388)-4241541- 4238498- 4238487-4227762 -4222011-E-MAIL: ebosc@pami.org.ar

LUGAR PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, SECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1° PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

APERTURA: 25 DE MARZO DE 2014. **HORA:** 11 HS.

28 FEB. 07/10/12/14/17 MAR. LIQ. N° 116057 \$ 270,00.-

CONTRATOS- ACTAS- CONVOCATORIAS

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. YANINA MABEL CUATRIN D.N.I. N° 23.880.164, CUIT N° 27-23880164-3, con domicilio en calle Puna Oeste N° 84, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Anuncia la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO a favor de la Sra. **NELIDA BEATRIZ BURGOS, DNI N° 21.978.677**, con domicilio legal en calle Belgrano N° 1393, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Destinado al rubro "FARMACIA" ubicada en calle Almirante Brown N° 1824, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Para reclamos de ley se fija el domicilio del vendedor, cito en calle Puna Oeste N° 84, B° San Pedro de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Escribano Interviniente: Mariela Raquel Nievas, a cargo del Registro Notarial N° 53, por ausencia de la titular.

05/07/10/12/14 MAR. LIQ. N° 116068 \$ 225,00

REMATES

AIDE M. ROCHA

Mart. Pub. Judicial-Mat. Prof. N° 18

JUDICIAL SIN BASE: CAMIONETA MARCA CHEVROLET-MODELO 1964: Por orden de su S.S. Juez de 1ra. Inst. N° 7 Sect. N° 14. En **Expte N° B-264841** caratulado Ejecutivo CARINA ALEJANDRA AGUIRRE C/NELIDA BALLON, comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Pública Judicial Aidé M. Rocha, rematará en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, y sin base: UNA CAMIONETA DOMINIO SIR822-MARCA CHEVROLET-TIPO PICK-MODELO 1964 MOTOR 230997- MARCA DE CHASIS CHEVROLET-CHASIS N° T46029 de propiedad de la Sra. NELIDA BALLON. El bien no registra deuda alguna. El mismo se rematará en estado de uso funcionamiento y conservación en que se encontró al ser secuestrado. El comprador debe retirar el bien luego de la subasta. El vehículo podrá ser examinado una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 14 de marzo del año 2014 a hs. 17 en calle Güemes 200-Esquina 23 de agosto, ciudad Perico-Provincia de Jujuy. Por consultas llamar al Cel. 154634820. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy a los 27 días del mes de febrero del año 2014. Secretaria. Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA.-

10/12/14 MAR. LIQ. N° 116083 \$ 135,00

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL-MAT. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE: IMPORTANTE SUBASTA DE: 1°) LA 47,57% AVAS PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN N° 867 -2°) INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE BARCENA N° 370, DEL BARRIO SAN PEDRITO-3°) INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE BARCENA N° 376, DEL BARRIO SAN PEDRITO. DR. ENRIQUE GUZMAN, Vocal Presidente de Trámite, de la Sala III, Vocalía 7, del Tribunal del Trabajo, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-58032/00**, caratulado: DIFERENCIA DE INDEMNIZACIÓN DERIVADA DE LA EXTINCIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO: MARIA ESTER VAZQUEZ DE CALDERARI c/ ULLOA S.A Y LIBERTY ART., comunica por

tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, 1°) "LA 47,57 AVAS PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle San Martín N° 867, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano; Provincia de Jujuy, el que se individualiza como: Lote 5, Manzana 35, Padrón A-1827, Matrícula A-272; el que mide 11,26 mts de frente a la calle San Martín, 11,35 mts. en el contrafrente, 64,95 mts de fondo en el costado este, 65,50 mts. de fondo en el costado oeste; limita al Norte con prop. de Enrique Miranda y Pablo Mesples, al Sud con calle San Martín, al Este con Fidela Villalain de Pérez y al Oeste con prop. de los herederos de Benjamín Carrillo; y con BASE de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL UNO (\$951.001,00.-), correspondiente al Avalúo Fiscal; este inmueble se encuentra ocupado por Institución de Enseñanza Privada Los Lapachos, según consta en fs. 629 y 629 vlt., de los presentes autos. Registra Gravámenes: ASIEN TO 32: EMBARGO-S/part indiv. Por oficio de fcha. 09/09/08-Tribunal del Trabajo Sala II-Jujuy-Expte. n° B-190516/08-"Oficio Ley 22172, Silveti Carlos Atilio y otro c/Ulloa S.A. y Otro, S/ Diferencias de Sueldos"-Mto. \$27.246,42, más \$6.811,60-Pres. N° 15141, el 22/10/08-Registrada el 27/10/08; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. 2°) "INMUEBLE", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Barcena N° 370, del Barrio San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc.10, Manzana 307, Parcela 16, Padrón A-78649, Matrícula A-53226; el que mide de Fte SE.: 10,00 mts., Contrafrente NO.: 10,00 mts., Costado SO.: 28,16 mts. y Costado NE.: 28,39 mts., lo que hace una Superficie según Plano de 282,63 mts. cuadrados; limita al NO.: con parcela 5, al SE.: con calle Barcena, al NE.: con parcela 15 y al SO.: con parcela 17 y con BASE de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$94.649,00.-), correspondiente al Avalúo Fiscal; este inmueble se encuentra actualmente ocupado por una cochera, según consta en fs. 629 y 629 vlt., de los presentes autos. Registra Gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen; y 3°) "INMUEBLE", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Barcena N° 376, del Barrio San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc.10, Manzana 307, Parcela 15, Padrón A-78648, Matrícula A-53225; el que mide de Fte SE.: 10,00 mts., Contrafrente NO.: 10,00 mts., Costado SO.: 28,39 mts. y Costado NE.: 28,63 mts., lo que hace una Superficie según Plano de 284,93 mts. cuadrados; limita al NO.: con parcela 6, al SE.: con calle Barcena, al NE.: con parcela 14, y al SO.: con parcela 16 y con BASE de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$18.527,00.-), correspondiente al Avalúo Fiscal; este inmueble se encuentra sin ocupante alguno, obra paralizada, según consta en fs. 629 y 629 vlt., de los presentes autos. Registra Gravámenes: ASIEN TO 26: EMBARGO-Por oficio de fcha. 04/07/07-izdo. Federal N° 2-Jujuy- Expte. N° 649/06-"AFIP c/Ulloa S.A. S/ Embargo Preventivo"- Pres. n° 9463, el 11/07/07-Registrada el 11/06/08; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Condiciones de venta: Señala en el acto del 5 %, con más la comisión de ley al martillero del 5% y el saldo del precio a la orden Tribunal del Trabajo, Sala III, cuando éste así lo disponga. La Subasta se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2014, a horas 18,00, en el Salón de Subasta del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila esquina Aroaz, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Mayor información: Martillero Sergio Escudero Tel. 0388-155816078. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, sin previo pago (art.20 del L.C.T. y 24 del C.P.T.). San Salvador de Jujuy, 06 de Marzo de 2014. DRA. CLAUDIA BLANCO, Secretaria.-

12/14/17 MAR. S/C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Juan Pablo CALDERON-Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-253096/11**, caratulado: "EJECUTIVO por COBRO DE ALQUILERES Y OTROS RUBROS: LOPEZ, VIRGINIA DEL ROSARIO c/VERCELLINO, RICARDO OMAR y MAMANI, CESAR AUGUSTO", hace saber al demandado Sr. RICARDO OMAR VERCELLINO, D.N.I. N° 14.553.523 que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 12 de Septiembre de 2012.- Atento el estado de la causa, lo resuelto por la Sala II de la Cámara de Apelaciones C. y C. y lo solicitado por la parte Actora en el escrito que antecede, téngase por expedita la vía ejecutiva.-En consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución, y embargo en contra de los accionados Sres. RICARDO OMAR VERCELLINO y CESAR AUGUSTO MAMANI por la suma de

Pesos: SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$7.650,00.-), con más la suma de Pesos: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$2.295,00.-), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia, con las prevenciones y formalidades de ley. Conforme el principio contenido en el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., imponesé al solicitante la carga de confeccionar el mandamiento correspondiente para su posterior control y firma, el que deberá presentarse en Secretaría en el término de CINCO DIAS. Notifíquese art. 154 del C.P.C.- Fdo.: Dra. Cristina Marco, Juez por Habilitación, ante Dra. Mariana del Valle Drazer, Secretaria".- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial, en un diario local, por el término de tres (3) veces en cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 21 de Febrero de 2014.-

10/12/14 MAR. LIQ. Nº 116107 \$ 135,00

Dr. JUAN CARLOS CORREA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. Nº A-52816/12**, caratulado: "EJECUTIVO: JUAN PABLO GOMAR c/ ROSALIA LOZA VARGAS y VERONICA GARCIA BOND", procede a notificar a la Sra. ROSALIA VARGAS LOZA, DNI. Nº 92.633.600, de la providencia que a continuación se transcribe: "SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de Junio de 2012.- I- Téngase por presentado al Dr. JUAN PABLO GOMAR, por sus propios derechos, por parte y por constituido domicilio legal.- II- Atento a la demanda ejecutiva deducida por el cobro de pesos, y lo dispuesto por los arts. 472, 478, 480 y ccs. Del C.P.C, líbrese en contra de los demandados, en los domicilios denunciados, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$2.362) en concepto de capital reclamado con más la de PESOS: UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (\$1.181), calculadas provisoriamente para responder a accesorias de la presente ejecución.-En defecto de pago, trábase embargo preventivo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiendo nombrar depositario judicial de dichos bienes al propio afectado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo.- Asimismo, deberá manifestar si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese nombre, monto y domicilio de los acreedores.- Cíteselas de remate para que en el plazo de CINCO DIAS concurran oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución si así no lo hiciera.- En igual plazo, íntimeselas a constituir domicilio legal dentro del radio de asiento de este Juzgado-3 KM-bajo apercibimiento de ser notificado en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- A tal fin líbrese mandamiento de pago al señor Oficial de Justicia de este Centro Tribunalicio, con las previsiones y responsabilidades de ley.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- NOTIFIQUESE.-Fdo: Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez- Ante mí: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-Secretaria- "SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de Noviembre de 2012.-

12/14/17 MAR. LIQ. Nº 116112 \$135,00

De acuerdo al Art. 5º de la Resolución 05/2014 de Secretaría de Gestión Ambiental: Proyecto: **NEXO COLECTOR Y PLANTA DE LÍQUIDOS CLOACALES PARA LA CIUDAD DE MONTERRICO-DPTO. EL CARMEN.** Objeto: La obra consiste en la construcción de la nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la localidad de Monterrico-Departamento El Carmen-Provincia de Jujuy. Descripción de la Obra: Se divide en dos rubros principales: 1.Planta depuradora. Está integrada por tres series de lagunas facultativas, con tres lagunas en serie cada una. En una primera etapa, que cubriría el aporte hasta el año 2028, se plantea construir dos series y la tercera, a construirse en el año 2027, cubrirá la contribución de líquido cloacal hasta el año 2038. Las lagunas se conformarán mediante terraplenes con suelo del lugar y se impermeabilizarán con geosintéticos y material plástico (arcillas). En este rubro se incluyen todos los ítems complementarios que son necesarios para el normal funcionamiento de este tipo de instalación. 2. Nexo cloacal o colectora máxima: Se construirá con cañería de PVC cloacal de diámetro 355 mm y bocas de registro de hormigón. La cañería parte de la localidad de Monterrico y se desarrolla por cuneta de RP Nº 42 en una longitud de 8.170 m hasta la planta descrita en 1. Población a servir: La obra beneficiará a un total de 26.823 personas en su año umbral de proyecto.- El Estudio del Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general en oficinas de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CALIDAD AMBIENTAL-SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, sita en Avenida Párroco Marshke Nº 1270 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para su consulta y formulación de observaciones por parte de los interesados durante 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación de la presente declaración. FDO. GINES FERNANDO ROSENBLUTH-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.- Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

12/14/17 MAR. LIQ. Nº 116102 \$ 135,00

De acuerdo Art. 5º Resolución 40/2014 de Secretaría de Gestión Ambiental.- Proyecto: **OBRA REFUNCIONALIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO Y NUEVA CAÑERÍA DE IMPULSIÓN-ABRA PAMPA.-Objeto:** La obra tiene como principal objetivo dar una solución definitiva al problema del tratamiento de líquidos cloacales en la localidad de Abra Pampa, esto posibilitará a su vez que un mayor número de familias accedan al servicio mejorando notablemente su calidad de vida, sobre todo en los aspectos relacionados con la salud.-Dpto. Cochínoca-Provincia de Jujuy. Descripción de la Obra: El sistema proyectado incluye una estación elevadora de líquidos cloacales para ser instalada en la actual planta de tratamiento. La cañería de impulsión se proyecta en PVC cl. 6 Ø 200 mm y de 6029.90 m de longitud hasta la cámara ubicada en el punto 141, según planimetría. A partir de allí se instalará cañería de PVC Cl 4, Ø 250 mm en una longitud de 1860 m hasta la cámara partidora ubicada en el predio de la planta. Se instalarán Válvulas de aire para cloacales de 2" en los quiebres ascendentes a fin de permitir la salida del aire que pueda embolsarse en los mismos. También se incorporan válvulas esclusas y ramales para vincular al sistema existente y como seccionamiento de la cañería. El sistema se completa con la construcción de una laguna anaeróbica y facultativa.El efluente se conducirá mediante cañería de PVC cloacal Ø 250 mm y Bocas de Registro hasta el Río Miraflores. Las cámaras se construirán de HºAº, y llevarán revoco impermeable. Las conducciones serán de PVC. Dentro del predio de la actual planta de tratamiento se ha previsto la construcción de una nueva cámara de bombeo de HºAº según plano de proyecto. Se proveerán e instalarán dos bombas sumergibles, una en reserva, que eleven una altura de 22 m (altura manométrica) y los accesorios que figuran en plano. Población a servir: La obra beneficiará a un total de 12.656 personas en su año umbral de proyecto.- El Estudio del Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general en oficinas de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CALIDAD AMBIENTAL-SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, sita en Avenida Párroco Marshke Nº 1270 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para su consulta y formulación de observaciones por parte de los interesados durante 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación de la presente declaración. Fdo.: GINES FERNANDO ROSENBLUTH-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.- Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

12/14/17 MAR. LIQ. Nº 116120 \$ 135,00

Dr. ALBERTO RAÚL ALFARO-Vocal Pte. de la Cámara Civil y Comercial-Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. Nº A-54897/12** caratulado: "ORDINARIO POR USUCAPION TORIBIO VALDIVIEZO c/ALCONOR SOCIEDAD ANÓNIMA", procede a notificar el siguiente proveído: "SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de Noviembre del 2012.-I.-Por presentado el Dr. JORGE DANIEL TORIL, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del Sr. TORIBIO VALDIVIEZO, a mérito de Poder General para Juicios, Escritura Pública Nº 126, Registro Notarial Nº 41, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita.-II.-Atento la Demanda Ordinaria por Prescripción Adquisitiva incoada en contra de ALCONOR SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio real en la Localidad de la Esperanza, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, y admítase la misma, que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cod. Proc. Civil).-III.-Córrase traslado de la demanda interpuesta al demandado con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABLES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 Cod Proc. Civil), intimándolo asimismo, a que constituya domicilio legal en el radio de 3 Km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones-cualquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley (art. 52 Cod. Proc. Civil).- IV.- Agréguese por cuerda separada el Expediente Nº A-43001/09 caratulado "MEDIDAS PREPARATORIAS PREVIAS: TORIBIO VALDIVIEZO c/ ALCONOR SOCIEDAD ANÓNIMA", que se encuentra en trámite en esta Sala IV de la Cámara Civil y Comercial.-V.- VI.-Notificaciones en Secretaría Martes y jueves o el siguiente día hábil se alguno de ello fuera feriado.-VII.- Notifíquese por Cédula.-SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de Diciembre del 2013.-I.-Conforme al informe actuarial que antecede y a la constancias de autos, notifíquese a la demandada ALCONOR S.A. por edictos como se pide (Art. 162 del Cod. Proc. Civil) II.- Notifíquese.- Fdo. Dr. ALBERTO RAÚL ALFARO-Vocal Pte. de Trámite-Ante mí Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO-Prosecretario.-Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 12 de diciembre de 2013.-

14/17/19 MAR. LIQ. Nº 116126 \$ 135,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

El Sr. Agente Fiscal DR. ALEJANDRO ATILIO BOSSATTI, de la Fiscalía de Investigación Penal Nº 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº P-12.942/12**, RECARATULADO: "SANCHEZ, GUMERCINDO p.s.a. ABUSO SEXUAL SIMPLE (DOS HECHOS EN CONCURSO REAL)-CIUDAD" (Sumario Policial Nº 7870-S-12).CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado GUMERCINDO SANCHEZ, aproximadamente 50 años de edad, con domicilio conocido en Margen derecho del Río Chijra Nº 49 del Barrio Chijra, o en el Barrio Tupac Amaru de Alto Comedero-Provincia de Jujuy; para que COMPAREZCA, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal Nº 8, sita en calle Urquiza Nº 462 de esta ciudad, a estar en derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía; en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 120 del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Alejandro Atilio Bossatti, Agente Fiscal, ante mí, Dr. Carlos Ariel

Gil Urquiola (Secretario Habilitado).-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO.- FISCALIA DE INVESTIGACIÓN PENAL N° 8, 06 de Marzo de 2014.-

12/14/17 MAR. S/C.-

DR. CARLOS ENRIQUE FARFAN, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la causa N° **P-19.133/12**, caratulado: "AGUIRRE, Antonio p.s.a. Abuso Sexual sin Penetración Agravado por la Convivencia-Ciudad".- Esta Fiscalía **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, al inculpado PEDRO ANTONIO AGUIRRE, a los efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (Arts. 120, 203, 207 C.P.P).- Fdo. Carlos Enrique Farfán, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 3, Agustina D. Aramayo, Firma Habilitada.-Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Fiscalía Penal N° 3, 07 de Marzo de 2014.-

12/14/17 MAR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6-Secretaría N° 11, en el Expte. N° B-282850/12, caratulado: "SUCESORIO: ALBARRACÍN ARGENTINA y REYNOSO FRANCISCO PABLO", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a Herederos y/o acreedores de **Don REYNOSO FRANCISCO PABLO-L.E. N° 3.927.036** y **Sra. ALBARRACÍN ARGENTINA-D.N.I. N° 9.644.905**.-Publíquense edictos en el boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.- SECRETARIA: Dra. MARÍA SUSANA ZARIF-. SALVADOR DE JUJUY, 07 de Febrero de 2.014.-

10/12/14 MAR. LIQ. N° 116099 \$35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARÍA N° 11, en el Expte. N° C-018.651/14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Doña MARIA LUISA JUANA D'ABATE (L.C. N° 3.287.559)** y de **Don JORGE ENRIQUE GIGENA (D.N.I. N° 6.789.741)**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. MARÍA SUSANA ZARIF- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de febrero de 2.014.-

10/12/14 MAR. LIQ. N° 116101 \$35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° DOS (2)-SECRETARÍA N° Tres (3), cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a los Herederos y Acreedores del **SR. NICOLAS DARÍO MENDEZ D.N.I. N° 21.873.100**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra- San Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 2.014.-

10/12/14 MAR. LIQ. N° 116098 \$35,00

Dra. LIS VALDECANTOS BERNAL, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7-Secretaría N° 14, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-019088/14, caratulado: "SUCESORIO: RÍOS, FORTUNATO", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores del **Sr. FORTUNATO RÍOS, D.N.I. N° 93.676.223**.-Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA.-San Salvador de Jujuy, 19 de febrero de 2.014.-

10/12/14 MAR. LIQ. N° 116096 \$35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores del **SR. BANDA MAMERTO FABIO D.N.I. N° 8.198.722**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de FEBRERO de 2.014.-

10/12/14 MAR. LIQ. N° 116095 \$35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. LOPEZ ÁNGEL AMÉRICO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de FEBRERO de 2.014.-

10/12/14 MAR. LIQ. N° 116106 \$35,00

DR. JUAN PABLO CALDERON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARÍA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en Expte. N° C-

017285/13: "SUCESORIO AB INTESTATO: CONDE JOSÉ LUIS: CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a Herederos y/o Acreedores de **CONDE JOSÉ LUIS**.-Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- Secretaria N° 1: Dra. MARIA CECILIA FARFAN-Prosecretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de febrero de 2.014.-

10/12/14 MAR. LIQ. N° 116094 \$35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARÍA N° 2, en el Expte. N° C-014754/13, caratulado: Sucesorio ab intestato CID CONDE, Manuel Diego; HERNANDEZ, Mari del Carmen" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, DNI 5.869.301** y de **MANUEL DIEGO CID CONDE, DNI 8.194.919**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Olga Beatriz PEREIRA-Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 13 de febrero de 2.014.-

10/12/14 MAR. LIQ. N° 116093 \$35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARÍA N° 11, en el Expte. N° C-018.892/14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON SANTOS BUSTAMANTE, (D.N.I. N° 3.977.340)**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de febrero de 2.014.-

10/12/14 MAR. LIQ. N° 116108 \$35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7-SECRETARÍA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a Herederos y Acreedores de **MENDOZA AMADO RUBEN, DNI N° 21.873.077**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. LUISA CARMEN BUZMIŃSKI-San Salvador de Jujuy, 20 Febrero del año 2.014.-

12/14/17 MAR. LIQ. N° 116111 \$35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° DOS (2)-SECRETARÍA N° Tres (3), Cita y Emplaza por TREINTA (30) días HÁBILES a los Herederos y Acreedores de **SR. LAMAS MAURO EZEQUIEL D.N.I. NRO. 34.065.666**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.-Secretaria: DR. GUSTAVO MARCELO IBARRA-San Salvador de Jujuy, 26 de febrero del 2.014.-

12/14/17 MAR. LIQ. N° 116115 \$35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. AGUILAR CACERES ELIODORO C.I 96019**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE MARZO DE 2.014.-

12/14/17 MAR. LIQ. N° 116114 \$35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7-SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ENRIQUE GREGORIO BENICIO SANCHEZ, D.N.I. N° 18.447.125**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE DICIEMBRE DE 2.013.-

12/14/17 MAR. LIQ. N° 116122 \$35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARÍA N° 11, en el Expte N° C-018.623/14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON ANGEL HERMÓGENES DÁVALOS (D.N.I. N° 7.278.799)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de febrero de 2.014.-

14/17/19 MAR. LIQ. N° 116124 \$35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9-Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **doña YOLANDA BETTY GUAYMAS**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.-San Pedro de Jujuy, 24 de febrero de 2.014.-

14/17/19 MAR. LIQ. N° 116125 \$35,00